



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C.P.: (3017) - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 22 de Abril de 2005

ORDENANZA N° 2104

VISTO:

Que en la reunión de Comisión Comunal del día de la fecha - Acta N° 1005 - se resolvió la compra de piedra granítica para el mejorado de caminos comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes se llamará a Licitación Pública N° 112, Expediente N° 112/2005 para adquirir la cantidad de 600 (Seiscientas) toneladas de piedra granítica 0/20 para el mejorado de caminos comunales.

El acto de apertura se realizará en la Sede Comunal el día 11 de Mayo de 2005 a las 9 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones se retirará por en la Sección Rentas Comunal previo pago de Cincuenta Pesos (\$ 50.-).

Que en orden a lo expuesto,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública N° 112 Expediente N° 112/2005 para adquirir la cantidad de 600 (Seiscientas) toneladas de piedra granítica 0/20 para el mejorado de caminos comunales.

Artículo 2º) La apertura de ofertas se realizará en la Sede Comunal el día 11 de Mayo de 2005 a las 9 horas.

Artículo 3º) El pliego de Condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de Cincuenta Pesos (\$ 50.-).

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones – Rentas Generales -1-Erogaciones Corrientes - 1-2- Bienes y Servicios No Personales – Partida 34 “Publicidad y Difusión Institucional”.

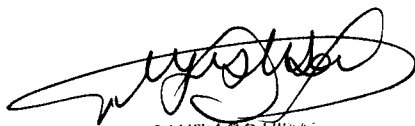
Artículo 5º) Dentro de los diez (10) días hábiles de la apertura de los sobres que contienen las ofertas la Comuna resolverá sobre la presente Licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses comunales.

Artículo 6º) La compra se registrará en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones – Rentas Generales - 2-Erogaciones de Capital -03- Inversión Real -2-2- Trabajos Públicos - Partida 97 “Pavimento y Consolidado (Urbano- Suburbano y Rural)”.

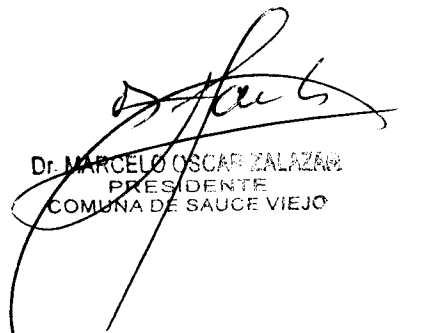
Artículo 7º) Notifíquese, Pásese copia al Departamento Contable y Sección Rentas, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

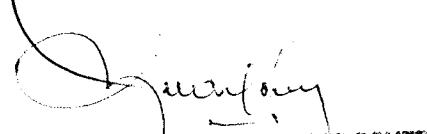

STELLA MARIS DAVER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


VICTOR HUGO RIOS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

